

Razon de los Documentos, que quedan en mi poder, pertene-
cientes a mi P^{al}. mi S^{ra} D. Maria Antonia Turbano y Monzon y son
correspondientes, a la Administracion concurdientey, que esta a mi cargo

P^{te}
Prim. Un libro Traxado en pergamino, cuyo titulo en la carpeta es:
como sigue: - Año 1789, Traxado a la C^{ra} a paracion del
herencio Pareano, y Mateano, correspondiente a los dos hermanos
D^{ns} Pedro Luis, y D^{ns} Juan Javier Monzon, y Juera de Pamplona.

Otro Dⁿⁱ tambien Traxado a pergamino, cuyo titulo es:
Año 1668. De la casaca en Villava, que tiene llamamiento
a foros. En la va.

Todos los Reinos y Documentos, que aqui van citados a
las Cuentas a mi Administracion, desde el año 1818 hasta
el de 1829, ambos inclusive, excepto las C^{ras} y fantos de
pago, de la luzion del Censo que se devia a la C^{ra} y a mi
Animo, y otro al Censo y Capateros, que los conserba mi S^{ra}
Maria Antonia, como asi mismo conserba la C^{ra} e imposicion
contra Dⁿⁱ Benito Anillon, la de venta con imposicion a censo
de la casa a la calle de S^{ra} Anton contra Martin Vidaurte, Ma-
tro Alvanil v^{no} desta Ciudad, y la de venta a la calle de la Ca-
lle de la C^{ra} y a favor de Juan Tomas y Olondria. Tambien
obran en mi poder, las Cuentas Originales, que tengo presentas
dar en los años arriba citados. Pamplona 18 de Julio 1830.

Gregorio Clemente

Los Documentos, presentados con la solicitud, que con fecha 18 de Julio
1830 se hizo al Ex^{mo} S^{ro} Duque de Ensenada, sobre Censura y Vali-
miento, señalados con los numeros del margen con los siguientes.

N^o 1. Una Certificacion Original al S^{ro} Simon Ruiz Secretario
de la presidencia del Consejo de Hacienda y comision al Valimiento
ento a Dⁿⁱ Juan Enagenador al Cargo del S^{ro} Almirante Duque
de Alagoa, por la que consta, que Dⁿⁱ Jose Maria y Monzon
aseguro convenientemente la cantidad que se le regula al Vali-
miento a P^{ro}to notario en el N^o 1. fecha en Madrid a 11
de Setiembre 1818.

num. 4. = Un Testimonio a D. Diego Man. u. de la Harri En. Ber-
gara, legalizado, por el que consta que en el Partido Mines.
del difunto D. Agustín Xavier Monzon su tio, le toco el oficio
de Pro. Notario, al D. D. Jose Maria u. Monzon, su tefia en
Vexara, a 2 de Agosto de 1818.

num. 6. = Copia del Testamento a D. Jose Maria u. Monzon fecho en
Vexara, ante el En. D. Jose Maria Elizpuru fha 27 de Enero de 1827.

num. 7. = Copia de la V. Cedula a. M. legalizada, a favor de Agustín Xavier
Monzon, para q. obtuviere en su nombre el oficio de Pro. Notario
del P. de Navarra, segun lo havian obtenido sus ante pasado y
fecho en Aranjuez a 27 de Maio de 1799, y sobre fanceada por
el Consejo en 27 de Maio del mismo año: con el tomo a Xaron en la
Camara de Comptos en 25 de Junio de 1800: Cuya Original, heba en
su poder, mi V. D. Maria Antonia.

num. 8. = Do. Certificacion Original, de la Contaduria, la una de cada
liquidacion de libre desposicion, por Vexaror, de la asignacion del sueldo
de Protonotario, comprendida desde el año 1805 hasta el 1814, la
otra de igual procedencia comprendida desde el 1 de Enero de 1815, hasta
fin de Diciembre de 1820, importante la primera 1242 Rs 18 mrs
al y la segunda 1176 Rs 16 mrs de la misma moneda de pachtos y
firmadas por su Contador, D. Canimiro y Gregori y Davilla en
Pamplona a 10 de Junio de 1822. Ha vi supra.

Clemente